

# Héctor Buggiano propiedades - Anexo COVID-19

Por normativa de la provincia de Buenos Aires es de carácter OBLIGATORIO descargar la aplicación "Cuidar Verano" donde se van registrar todos los datos de quien va a desplazarse por la provincia con fines turísticos (días específicos de vacaciones, con quiénes estarán acompañados, qué municipio se visitará y cuál será el alojamiento). Todo se deberá cargar con anticipación. Como también una declaración jurada del grupo familiar antes del ingreso a la unidad.

A continuación se detallan algunos supuestos y su resolución:

## **Caso 1: La app "Cuidar Verano" NO da confirmación de la reserva y cupo para ingresar.**

a) Se le devolverá íntegramente la seña abonada.

## **Caso 2: Confinamiento por parte de las autoridades Nacionales / Provinciales / Municipales.**

a) Si llegase a estar ocupando la propiedad, el inquilino se quedará en la misma hasta cumplir dicho contrato o se evaluará la obligación de que vuelva a su domicilio (Esta decisión dependerá del gobierno Nacional / Provincial / Municipal, determinado por el equipo epidemiológico local).

b) Si el inquilino aún no ocupó la propiedad se le devolverá la seña abonada menos gastos administrativos, no pudiendo quedar la misma a cuenta de una próxima reserva o pasar la reserva a una fecha posterior al levantamiento del confinamiento por parte de las autoridades pertinentes.

## **Caso 3: Positivo para COVID-19 (Habiendo ingresado a la propiedad).**

a) El inquilino tendrá que volver a su domicilio de origen sin derecho a la devolución de la parte abonada o no consumida.

b) En el supuesto que no pueda volver a su domicilio por cuenta propia la municipalidad de La Costa se hará cargo de su hospedaje y aislamiento o tratamiento correspondiente, determinado por el equipo epidemiológico local. (Las autoridades sanitarias locales serán quienes determinen dónde y por cuánto tiempo deben estar aislados)

## **Caso 4: Positivo para COVID-19 (Aún sin ingresar a la propiedad).**

a) En el caso que el inquilino que esté ocupando el inmueble de positivo para COVID-19 y las determinaciones del equipo epidemiológico local para volver ocupar el inmueble exceda la fecha de ingreso del nuevo inquilino, se le reintegrará el proporcional a cada día perdido menos gastos administrativos.

b) Si el inquilino que está por ocupar el inmueble da positivo para COVID-19, perderá la seña abonada de no obtener el alta durante los días contratados. En caso de obtener el alta podrá ocupar la unidad abonando la totalidad del contrato, sin reintegro ni compensación por los días perdidos.

## **Service durante la estadía :**

Se sugiere que el mismo se realice sin inquilinos en la unidad (el personal es de confianza). En el caso que quieran estar presentes, no puede haber más de 1 persona del grupo familiar.

## **La unidad NO contará con :**

Ropa de blanco (sábanas, toallas, toallones, repasadores, manteles) / frazadas / colchas / acolchados / cubrecamas.

**Egreso 10hs :**

Como inquilino deberá quitar todos los elementos de aseo y desecharlos: rollos de papel higiénico, bolsas de residuos, protectores de cortina, fundas de almohada, entre otros elementos que usó en su estadía. Luego de cerrar bien la propiedad, las llaves serán colocadas en un buzón o urna en nuestra oficina.

**Ingreso 15hs:**

Antes de ingresar se deberá completar la declaración jurada exigida por el municipio. Las llaves se retiran por la inmobiliaria a partir de las 15hs y dentro del horario comercial.

**TODOS LOS PUNTOS EXPUESTOS ANTERIORMENTE PUEDEN VARIAR SIN PREVIO AVISO**

**Información oficial de prevención y números de teléfono para COVID-19**

<b>911</b> <i>EMERGENCIAS</i>	<b>101</b> <i>POLICÍA</i>	<b>103</b> <i>DEFENSA CIVIL</i>	<b>120</b> <i>MINISTERIO DE SALUD</i>	+54 9 11 2256-0566  <i>Whatsapp para respuestas a preguntas frecuentes y consejos de prevención</i>
<b>107</b> <i>HOSPITAL</i>	<b>147</b> <i>EMERGENCIA SOCIAL</i>	<b>100</b> <i>BOMBEROS</i>	<b>148</b> <i>PROVINCIA DE BUENOS AIRES</i>	